

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al incumplimiento del Gobierno de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias en materia de Administración General del Estado.**

A la hora de realizar un análisis de los incumplimientos por parte del Gobierno en materia lingüística, en relación con las lenguas cooficiales (gallego, catalán y euskera), otro de los epígrafes que se vulneran en cuanto a la Carta Europea de Lenguas Minoritarias es el relativo a garantizar que la Administración utilice la lengua demandada por el ciudadano o ciudadana que así lo requiere.

Asociaciones de defensa de los derechos lingüísticos como a Mesa pola Normalización Lingüística indican que incluso se han dado pasos atrás en el nivel de normalización. Se refieren a la aprobación de leyes que estipulan incluso el uso del español como obligatorio, lo que elimina la posibilidad de utilizar las lenguas cooficiales. Mencionan la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que no avanza en la anterior norma. El artículo que regula los usos lingüísticos (el artículo 15) es igual al artículo 36 de la anterior ley, la 30/1992, del 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas de procedimiento administrativo común.

El Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en su artículo 56 obliga al uso del castellano en todas las señales de tráfico, lo que ha dado lugar incluso a multas a ayuntamientos que tienen las señales en lenguas gallega.

El propio Gobierno admite en el último Informe enviado al Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias que se dan dificultades en la accesibilidad en lengua gallega en el marco de la Administración General del Estado, especialmente en la gestión telefónica, en las páginas web de los Ministerios (algo que este diputado ha denunciado en diversas ocasiones) y en la atención a los ciudadanos. Muchos ciudadanos se encuentran con negativas a la hora de querer realizar gestiones o trámites en lengua gallega.

Casos en los que la Administración estatal no admite la entrega de documentación en gallego. Sucedió incluso con ayuntamientos (Teo, Santa Comba y Santiago de Compostela) a los que el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (Ministerio de Industria) denegó una ayuda para la renovación del alumbrado público debido a que presentaron en idioma gallego.

Casos en los que funcionarios/as de ámbito estatal se niegan a tramitar documentación y expedientes en gallego a pesar de ser un derecho. Situación que se sucede con cierta frecuencia a la hora de tramitar denuncias ante la Guardia Civil o la Policía Nacional, tramitar DNI o pasaportes, o la negativa a atender avisos urgentes por realizarse en gallego.

Tampoco se han adoptado medidas para avanzar en la formación lingüística del funcionariado estatal que trabaja en Galicia. No se contempla el requisito de conocer el gallego como requisito para acceder a la función pública.

De hecho, desde En Marea hemos denunciado en varias ocasiones la conculcación de los derechos lingüísticos por parte de la Administración General del Estado. Ciudadanos desprotegidos en sus derechos frente a la Administración que vulnera sus propias leyes.

El mayor número de quejas ciudadanas por vulneración de los derechos lingüísticos lo acumula la Administración estatal y la autonómica. En torno al 56% de las quejas por vulneración de derechos lingüísticos que se tramitan en la Líña do Galego proceden de las administraciones. No se asume que los ciudadanos tienen derechos lingüísticos y deben respetarse.

En el caso del acceso a documentación en lengua propia, se producen muchas vulneraciones en Ministerios: Hacienda y la Agencia Tributaria, Ministerio de Interior, de Seguridad Social, entre otros. El acceso a través de sedes electrónicas se difícil también porque no ofertan la opción en gallego ni admiten documentación. Estudiantes que tienen problemas con las becas por presentarlas en gallego, incluso de inadmisión.

Sin olvidar que la convocatoria de acceso a la función pública estatal no contempla como requisito para trabajar en Galicia tener conocimiento de la lengua gallega, que es idioma cooficial. Por tanto, es un foco de desigualdad evidente que permite conculcar los derechos lingüísticos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué disposición tiene el Gobierno a garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos en Galicia por parte de la Administración General del Estado? ¿Sabe que no se garantiza una atención telefónica en gallego si así lo demandan ciudadanos, al igual que en la atención personal u online?

¿Por qué se dan tantas deficiencias en las páginas web de Ministerios y otros organismos públicos para poder acceder en lengua gallega? ¿Tan difícil es tener las páginas en su integridad en las lenguas cooficiales del estado cuando resulta tan fácil incluir el inglés que no es cooficial?

¿Cómo explica el Gobierno que muchos ciudadanos se encuentren con negativas a recibir una atención en gallego a la hora de realizar gestiones, trámites, entregar documentación o expedientes?

¿Sabe que existen numerosas quejas en relación a los derechos lingüísticos en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado?

¿Por qué numerosos Ministerios y otros organismos no respetan la toponimia oficial de Galicia? ¿Tan complicado resulta contar con el nomenclátor de la Xunta?

¿Es posible que el Gobierno adopte medidas para avanzar en el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias en cuanto a la Administración General del Estado?

¿Sabe que la mayor parte de las quejas por vulneración de derechos lingüísticos proceden de las administraciones?

¿No cree que el hecho de que en la convocatoria de acceso a la función pública estatal no se contemple como requisito para trabajar en Galicia tener conocimiento de la lengua gallega empeora la situación de desigualdad que sufre este idioma?

¿Comparte que las lenguas cooficiales deben tener un estatus de igualdad al castellano en sus territorios?

19 de noviembre de 2018



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM